

Proyecto de Ley N° **6294/2023-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA
REPRESA DE YANACocha EN EL
DISTRITO Y PROVINCIA DE CHUPACA,
DEPARTAMENTO JUNÍN.**

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE YANACocha EN EL DISTRITO Y
PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN.**

Artículo 1.- Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y puesta en funcionamiento de la represa Yanacocha, en el distrito y provincia de Chupaca, región Junín.

Artículo 2.- Autorización para la elaboración de los estudios y expedientes.

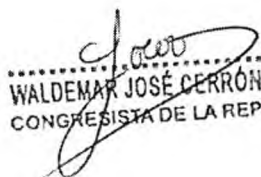
Autorícese al poder ejecutivo, para que, mediante los Ministerios de Economía y Finanzas, agricultura y riego, del ambiente, Proinversión, el Gobierno Regional de Junín y demás órganos competentes, adopten las acciones correspondientes para elaborar los estudios, perfiles, expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL.

Artículo Único. - Financiamiento.

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley se financiarán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional de Junín, sin demandar recursos adicionales al Estado.

Lima, 23 de octubre de 2023


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Isaac Hita
Alanoca


Margot Palacios
Huamán


Margot Palacios Huamán
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre


MARÍA ANTONIETA ACERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Flavio Carr Mamaní


América González



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **NOVIEMBRE** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6294/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una represa es una estructura que tiene como objetivo desviar o detener el agua, o ambas cosas, para aprovecharla o evitar que cause daños... Consiste en un dique o muro que se construye de manera perpendicular al cauce del río. El agua que desvía puede ser utilizada para riego, generación eléctrica, piscicultura, turismo, navegación, consumo industrial o humano. También se construyen a raíz de lluvias torrenciales para evitar inundaciones en las zonas cercanas a un río... Están construidas con hormigón, piedra o materiales sueltos y son diseñadas por ingenieros civiles¹.

De los 1.386 millones de kilómetros cúbicos de reservas de agua que se calcula hay en la Tierra, el 97,5% es agua salada... Es decir, solo el 2,5% es agua dulce (35 millones de kilómetros cúbicos), pero ni siquiera este porcentaje representa realmente el agua al que podemos acceder. Efectivamente, el 69,7% del agua dulce está congelada en los polos o en los glaciares, mientras que el 30% está enterrada bajo la superficie en acuíferos y un 0,3% está en ríos o lagos sin potabilizar, aunque estos dos últimos son utilizables en caso de necesidad. Aun así, solo el 0,007% de toda el agua del planeta Tierra está disponible de manera segura e inmediata para el consumo humano (almacenada en embalses y demás)²

El sistema integral de irrigación y afianzamiento de la represa Yanacocha, abarca y tiene impacto en todo el valle del Cunas específicamente en la provincia de Chupaca, quienes son potencial productor de alcachofa, alfalfa, cebada grano, maíz, papa, trigo, cebolla, choclo, zanahoria, verduras y hortalizas que abastece a la región Junín, así como a la capital Lima.

La represa de Yanacocha, constituye y representa la fuente de vida, siendo que sus aguas sirven para consumo humano, además se puede percibir, una represa tiene como objetivo principal detener o desviar el caudal del agua para su mejor administración o para evitar catástrofes naturales que perjudiquen a las comunidades, centros poblados, pueblos o ciudades. Mejor dicho, proteger la vida de las personas. Pero, también tiene un objetivo económico, el cual es proveer de agua a los agricultores y ganaderos para que puedan realizar sus actividades y aportar con alimentos o materias primas.

El desarrollo agrícola de la margen izquierda es de 9,575.42 hectareas y la margen derecha es de 8,830.00 hectareas de tierras secas a la fecha que con el riego

¹ <https://concepto.de/represa/#ixzz8GPXKZxnF>

² <https://www.elagoradiario.com/agorapedia/10-paises-mayores-reservas-agua-dulce/>

produzcan productos agrícolas, de dos veces al año con el riego del abastecimiento de agua que se incorporaran a ser suelos desarrollados dotados de mayor disponibilidad hídrica mediante la construcción de obras hidráulicas que incluyen un reservorio y la red de distribución de agua.

El cultivo de las alcachofas es un caso excepcional, dentro de los otros cultivos mencionados líneas arriba, pues su crecimiento es notable año tras año. Sin embargo el mercado nacional de este producto no está desarrollado con altos volúmenes de comercialización, de producirse dinamizaría la economía local hasta internacional.

Aunque, con el tiempo, las represas también sirven para obtener energía eléctrica e, incluso, para actividades propias del turismo. Los visitantes a las represas cada vez son más y originan actividades conexas como la hotelería, restaurantes y bares; transporte y guiado. Mejor dicho, en la actualidad, una represa no es una construcción que sólo "origina pérdida"; por el contrario, una represa es el motor económico de una región.

En el portal El Ágora, diario del agua, podemos leer: Que se puede notar claramente que el problema del agua es y será uno de los mayores dilemas que afecta y afectará a la humanidad en el siglo XXI y los siglos siguientes. En esa misma nota se indica que es Brasil el país con mayores reservas de agua dulce en el mundo, esto debido –principalmente– al río Amazonas que nace en nuestra cordillera de las Andes. Entonces, se hace necesario la construcción de represas que ayuden a enfrentar este problema del agua a nuestros ciudadanos del campo por ser un derecho que les asiste.

En la plataforma informativa de Radio Programas del Perú (RPP) del 22 de enero de 2014, podemos leer sobre la marcha realizada en Huancayo por los futuros beneficiarios de la represa. RPP indicó:

"Más de dos mil regantes de la cuenca del río Cunas realizaron una marcha pacífica desde el estadio Mariscal Castilla hasta la sede del Gobierno Regional de Junín, exigiendo que se construya la represa de Yanacocha, ubicada en las alturas de la provincia de Chupaca. Los protestantes marcharon con banderolas, pancartas y con ayuda de camiones y tractores exigiendo ser escuchados por las autoridades regionales".

Debemos tener en cuenta que se trata de más de dos mil familias dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas, que producen alimentos para la región y para el país. Ellos conocen muy bien las necesidades por agua que existe en el campo.

"Los megaproyectos de almacenamiento de agua siempre serán nuestra prioridad y es nuestra competencia gestionar a todo nivel", dijo el gerente general del Gobierno Regional, Javier Yauri Salome, ante las demoras en el mega proyecto

hídrico Yanacocha –Chupaca, que es ejecutada por el gobierno central".

PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER. "Agricultores del Valle del Cunas en la región Junín iniciaron paro agrario para exigir construcción de proyecto hídrico"

Una gran mayoría de ciudadanos del campo y la ciudad de la Región Junín solicitan agritos y luchas sociales a efectos de que se pueda materializar la construcción de la Represe de Yanacocha, por ello, protestan y reclaman al Poder Ejecutivo y al gobierno regional de Junín que atiendas las urgentes necesidades. Pero, se hace necesario seguir sensibilizando a los ciudadanos de Junín para alcanzar el mayor consenso posible y evitar futuros escenarios de confrontación ya que, como toda obra de infraestructura, estando que el Poder Ejecutivo no atienden las necesidades de la sociedad que tendrá que realizar más de un sacrificio para lograr los objetivos de la mayoría.



Fuente: <https://coprofam.org/2021/10/14/agricultores-del-valle-del-cunas-en-la-region-junin-iniciaron-paro-agrario-para-exigir-construccion-de-proyecto-hidrico/>

Regantes marchan exigiendo construcción de la represa de Yanacocha



Lo último en Actualidad

Su última publicación es el 12 de noviembre de 2017.

Última actualización

El contenido de esta página es el resultado de la información que se ha recopilado de diversas fuentes.



Gobierno Regional JUNÍN

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
 GESTIÓN DE RECURSOS Y OFICINAS
 SERVICIOS EN LÍNEA
 IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECTORIO TELEFÓNICO
 DOCUMENTOS DE TRANSparencia

REPRESA DE YANACOA SERÁ GESTIONADA POR EL GOBIERNO REGIONAL

JUEVES 12 DE ENERO, 2017

Atención al ciudadano

Dirección Regional de Junín
 Dirección Regional de San Juan de los Ríos
 Dirección Regional de Tarma
 Dirección Regional de Huancayo
 Dirección Regional de Pisco
 Dirección Regional de Ica
 Dirección Regional de Arequipa
 Dirección Regional de Moquegua
 Dirección Regional de Tacna
 Dirección Regional de Piura
 Dirección Regional de Tumbes
 Dirección Regional de Lambayeque
 Dirección Regional de La Libertad
 Dirección Regional de Ancash
 Dirección Regional de Huánuco
 Dirección Regional de Cuzco
 Dirección Regional de Puno
 Dirección Regional de Madre de Dios
 Dirección Regional de Apurímac
 Dirección Regional de Ayacucho
 Dirección Regional de Arequipa

Noticias Recientes

Fuente:

<http://www.regionjunin.gob.pe/noticia/id/2017011358> represa de yanacocha sera gestionada por el gobierno regional/

Por ende, el Congreso de la República en su condición de Primer Poder del Estado constituye el ambiente democrático o el lugar perfecto donde se gestan las luchas políticas y se generan consensos considerados como una Política de Estado y no como Política de Gobierno, es la única forma de trabajar en forma planificada y concertada salvaguardando los intereses del país.

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú

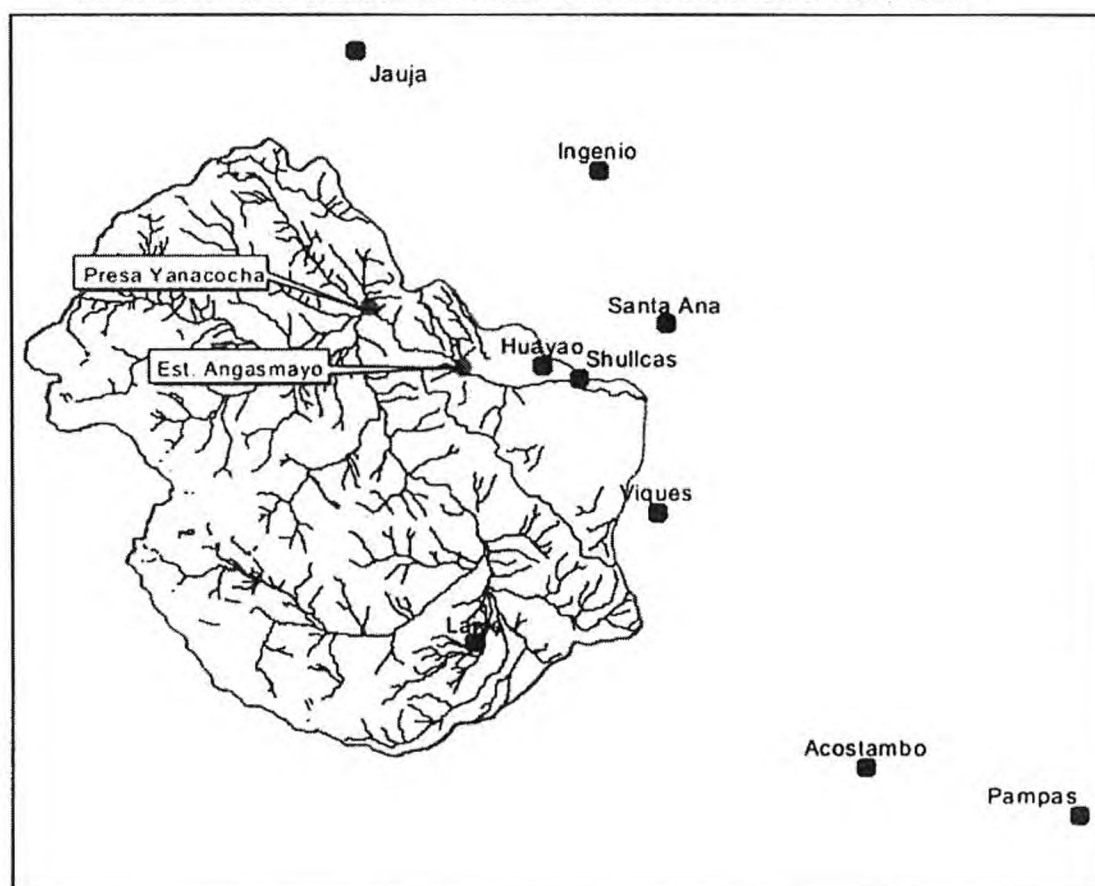
Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el artículo 137 de la Carta Magna establece que el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción señalados en dicho artículo, entre los cuales se encuentra el Estado de Emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe.

- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Microlocalización del proyecto³.

Ubicación de las Estaciones Pluviométricas en la Cuenca del Río Cunas



³ <https://www.yumpu.com/es/document/read/49338007/estudio-de-factibilidad-del-proyecto-autoridad-nacional-del-agua>

Participación de la producción local, dentro de la departamental y nacional

CULTIVOS	PRODUCCIÓN AL 2006 (t)			PARTICIPACIÓN (%)	
	AREA DEL PROYECTO	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL
ALCACHOFA	765.70	10 442.62	114 995.51	7.33	0.67
ALFALFA	21 813.60	59 295.30	5 715 683.39	36.29	0.38
CEBADA GRANO	1 818.85	15 317.57	191 239.40	11.87	0.95
CEBOLLA	29 472.00	37 862.10	564 228.13	77.84	5.27
MAIZ AMILACEO	1 865.70	12 368.73	249 124.74	15.08	0.75
MAIZ CHOCLO	22 438.75	77 757.45	361 418.76	28.86	6.21
PAPA	18 150.10	335 257.78	3 225 210.46	5.41	0.56
TRIGO	1 870.52	7 596.59	191 035.54	24.62	0.98
ZANAHORIA	75 924.00	88 882.80	176 367.81	85.42	43.05

Fuente: MINAG, Oficina de Información Agraria.

Cuadro N°11

CULTIVOS	Superficie Cosechada	Rendimientos (Kg/ha)	Volumen de Producción (Kg)	Valor Bruto de Producción (\$/. x Kg)	Costo Total (\$/.)	Valor Neto de Producción (\$/.)
Agricultura Bajo Riego						
Papa	2 507.77	22 000.00	55 170 940.00	10 344 017.00	18 917 809.00	11 426 121.10
Zanahoria	2 650.00	18 000.00	47 700 000.00	14 310 000.00	8 529 286.25	5 780 713.75
Maiz Choclo	2 640.11	14 000.00	36 961 820.00	14 784 728.00	10 126 105.81	4 658 622.19
Maiz Grano	1 618.52	3 000.00	4 855 560.00	8 545 785.60	5 098 467.48	3 447 318.12
Pastos Cultivados	892.92	26 000.00	23 215 920.00	6 964 776.00	3 325 405.51	3 639 370.49
Quinoa	191.47	2 500.00	478 675.00	1 947 350.00	1 277 100.41	680 249.59
Haba Grano Verde	287.4	8 500.00	2 442 900.00	1 465 740.00	1 083 709.24	382 030.76
Haba Grano Seco	0	0	0	0	0	0
Trigo	1 485.18	3 000.00	4 455 540.00	6 816 976.20	4 147 525.84	2 669 450.36
Cebolla	1 594.97	17 500.00	27 911 975.00	11 721 029.50	10 512 806.14	1 210 223.36
Arveja Grano Verde	4 254.36	8 000.00	34 034 880.00	34 034 880.00	21 653 288.46	12 381 591.54
Arveja Grano Seco	0	0	0	0	0	0
Cebada	838.03	2 500.00	2 095 075.00	1 885 567.50	1 327 544.27	558 023.23
Ajo	700	12 000.00	8 400 000.00	9 408 000.00	5 225 652.50	4 182 347.50
Alfalfa	1 458.92	25 000.00	36 473 000.00	6 242 910.00	2 071 097.88	4 171 812.12
Alcachofa	900.53	20 000.00	18 010 600.00	18 190 706.00	12 455 225.46	5 735 480.54
Avena Forrajera	0	0	0	0	0	0
Linaza	0	0	0	0	0	0
Sub Total	22 230.20		302 956 885.00	166 674 465.80	105 731 126.14	60 943 339.66
TOTAL	22 230.20		302 956 885.00	166 674 465.80	105 731 126.14	60 943 339.66

Fuente: <https://www.yumpu.com/es/document/read/49338007/estudio-de-factibilidad-del-proyecto-autoridad-nacional-del-agua>

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de Ley, lejos de contradecir la norma constitucional, o deroga norma alguna del actual ordenamiento jurídico; por el contrario, lo complementa para dar vigencia y garantiza la sostenibilidad de la agricultura.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto adicional al Estado, por ser una norma de naturaleza declarativa, no contraviniendo el artículo 79 de la Constitución Política del Perú. Tiene como finalidad alentar y llamar la atención del Poder Ejecutivo, sobre la necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la represa de Yanacocha, en el distritos y provincia de Chupaca, departamento de Junín, a fin de fortalecer e impulsar las capacidades agro-productivas de la región de Junín, sin recursos adicionales, cumpliendo estrictamente con lo dispuesto en el artículo 79 de la constitución política del Perú, y las fórmulas legales precedentes de leyes similares, como por ejemplo la ley 30928, publicado en 11 de abril de 2019.

- Agricultura, la represa tendrá un impacto de irrigación, en el valle del Cunas, región Junín que corresponde aproximadamente margen izquierda de 9,575.42 hectáreas, y margen derecha 8,830.00 hectáreas de nuevas tierras cultivables, que sumaran a ser tierras productivas de nuestro centro del país, aportando mayor producción tanto para el mercado local como para la exportación y beneficiando a más de diez mil familias.
- La ejecución de dicho proyecto producirá una dinámica económica en la región que será beneficiosa no solo para los habitantes del valle del Cunas, sino también serán beneficiarios los consumidores locales, nacionales de las ofertas de los productos del pan llevar.
- Se incrementarán las tierras productivas regionales y locales, beneficiando económicamente a la ciudadanía en general.
- Se reactivará e impulsar la economía agrícola en la región Junín y específicamente en todo el valle del Cunas.
- La atención social que se desarrolle por el estado, en atención a los agricultores en las zonas andinas, se traduce la atención a la población mas vulnerable, pues impulsara la agricultura familiar, generando mano de obra y empleo agrícola.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, también, tiene relación con la política del Estado

Primer Objetivo: Democracia y Estado de Derecho.

Política 8° Descentralización Política, Económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Segundo Objetivo: equidad y justicia social.

Política 10° Reducción de la pobreza.

Política 11° Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Política 14° Acceso al Empleo, digno y Productivo.

Política 15° Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

Tercer Objetivo: Competitividad del país.

Política 18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Política 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Política 20° Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

Política 23° Desarrollo Agrario y Rural.